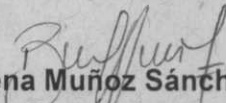


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2023-00108-00
Demandante: Magaly Ladino Covalada.
Demandado: Camilo Andrés Loaiza García.

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa radicó memorial el pasado 14 de febrero. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°156 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, la doctora EUGENIA LADINO COVALEDA, apoderada de la activa, radicó el 14 de febrero de 2024, memoriales en los que se advierte la remisión al demandado de la comunicación de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por lo anterior, este Despacho tendrá por incorporada al expediente la copia cotejada y sellada de dicha comunicación, y el Certificado de Entrega Generado el 23 de diciembre de 2023 por INTER RAPIDISIMO¹, según lo dispone el inciso cuarto del numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR INCORPORADOS AL EXPEDIENTE la copia cotejada y sellada de la comunicación de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso; y el Certificado de Entrega Generado el 23 de diciembre de 2023 por INTER RAPIDISIMO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 020 de fecha **02 de abril de 2024**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

¹ Arribado mediante memorial del 24 de enero de 2024.

